



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 035-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de abril de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 04, de fecha 07 de abril de 2017, en la estación Despacho, paso a Orden del Día el Oficio N° 164-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-LPBA de fecha 03 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:



De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16° de la misma Ley; asimismo en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 4° prescribe que las investigaciones a cargo del Consejo Regional se harán respetando el derecho al debido procedimiento y el derecho de defensa. Las investigaciones que lleve adelante el Consejo Regional se hará a través de las Comisiones Ordinarias o Comisiones Investigadoras;

1



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en su artículo 8° del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, se encuentra establecido el procedimiento de investigación que el Consejo Regional debe aplicar, el mismo que será tomado en consideración en los casos en que las investigaciones sean realizadas por la Comisión de Fiscalización o las Comisiones Investigadoras. Finalmente establece que las conclusiones y recomendaciones que generen las investigaciones realizadas por dichas comisiones se elevarán al Pleno del Consejo Regional para su consideración y adopción de los acuerdos pertinentes;

Que, el artículo 109°, literal f. y g., de acotado Reglamento Interno, establece que las Comisiones Ordinarias tienen las funciones generales de "Efectuar investigaciones y las que le encargue el Consejo Regional;

Que, mediante oficio N° 164-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-LPBA., de fecha 03 de abril de 2017 la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena alcanza a la Consejera Delegada del Consejo Regional Tumbes, Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo, documento sobre Situación Laboral del Secretario del Consejo Regional recepcionado el día 06 de abril de 2017.

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derivar el Oficio N°164-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-LPBA de fecha 03 de abril de 2017 a la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 035-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción para la investigación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura de aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Liz Yagueline Camps Feijóo
CONSEJERA REGIONAL